



*El Adjunto Segundo del  
Defensor del Pueblo*

05-JNN-MJMM

Nº expediente: **05016844**

EL DEFENSOR DEL PUEBLO  
REGISTRO

SALIDA  
14/11/07 - 07058726

Estimado Sr.:

En relación con la queja que tiene formulada ante esta Institución registrada con el número arriba indicado, el Ayuntamiento de Arroyomolinos informa lo siguiente:

- [Firma manuscrita]*
1. Con fecha 21 de diciembre de 2005 fue firmado el convenio entre los Ayuntamientos de Móstoles, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos y Red Eléctrica Española para el desvío de las líneas eléctricas Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa. La firma de este convenio era requisito indispensable y previo para el inicio de los trabajos de redacción del proyecto de desvío por parte de Red Eléctrica de España - REE para su posterior ejecución. Dicho convenio estipulaba una serie de pagos a la compañía eléctrica que el Ayuntamiento ha satisfecho en tiempo y plazo.

El día 27 de febrero de 2007 se ha recibido en el Ayuntamiento notificación por parte de REE de la presentación ante la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid del proyecto de ejecución para el desvío de las líneas eléctricas antes mencionadas para la obtención de la autorización y aprobación de dicho proyecto de modificación del trazado de las líneas eléctricas. Como resultado, con fecha 29 de junio de 2007 se ha recibido notificación del inicio del procedimiento de evaluación de impacto ambiental, indispensable para la aprobación de los proyectos.

Actualmente el Ayuntamiento ha dado, como se desprende de lo anteriormente expuesto, todos los pasos necesarios para el desvío de las líneas eléctricas Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa, estando supeditada a organismos supramunicipales la aprobación de las obras. No obstante el equipo de gobierno sigue de cerca la evolución de los trámites necesarios y está poniendo todos los medios a su disposición para su pronta finalización.

1 de 4

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)  
Tel. (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*




*El Adjunto Segundo del  
Defensor del Pueblo*

05-JNN-MJMM

Nº expediente: **05016844**

2. El vigente planeamiento general de Arroyomolinos (Normas Subsidiarias), aprobado definitivamente por acuerdo de Consejo de Gobierno de la CAM en fecha 2 de agosto de 2001, publicado en el BOCM el 1 de octubre de 2001, contemplaba el traslado de las líneas existentes a un pasillo que no afectaba al suelo urbano actual ni a los nuevos desarrollos previstos. Una vez aprobados los planes parciales de dichos desarrollos y entendiendo que, por tratarse de una actuación supramunicipal y afectar a varios términos municipales, los trámites de desvío se podrían dilatar en el tiempo, se hizo consulta a REE en fecha 29 de enero de 2004 acerca de las "Zonas de Influencia" correspondientes a las líneas que atraviesan terrenos urbanos y urbanizables, para conocer las zonas de prohibición en cuanto a edificación.

 REE remite al Ayuntamiento el 9 de febrero de 2004, planos de dichas "zonas de influencia". La Concejalía de Urbanismo, a la hora de la concesión de licencias de edificación, ha seguido escrupulosamente lo reflejado en dichos planos, respetando las mencionadas zonas de prohibición, y lo indicado en el Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión a efectos de viales, cruzamientos, paso de maquinaria, etc.

Por su parte, la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM informa que en el mes de abril de 2005 REE elabora una "Memoria Técnica de las variantes de las líneas de transporte de energía eléctrica a 400Kv, doble circuito, a su paso por la carretera R-5". Una copia de la memoria fue remitida, para su conocimiento, al Director General de Urbanismo y Planificación Regional. Dicho proyecto tiene la finalidad de definir el posible trazado de las líneas eléctricas de transporte de energía de 400Kv, doble circuito, Galapagar-Moraleja y Villaviciosa-Moraleja-Morata, a su paso por la zona limítrofe de los municipios de Arroyomolinos y Moraleja de Enmedio, en paralelo y en proximidad con la radial R-5.

En fecha 17 de junio de 2005 el Director General de Urbanismo y Planificación Regional remite el proyecto redactado por REE a la Demarcación de Carreteras del Estado de Madrid (Ministerio de Fomento) con la solicitud de que fueran señaladas las deficiencias o recomendaciones necesarias para su autorización.

2 de 4

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)  
Tel. (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*



*El Adjunto Segundo del  
Defensor del Pueblo*

05-JNN-MJMM

Nº expediente: **05016844**

En fecha 21 de diciembre de 2005, los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos, Móstoles y REE suscriben un convenio para el desvío de las líneas eléctricas, 400KV, Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa. En dicho convenio REE asume, entre otros, los siguientes compromisos:

- Redactar los proyectos de ejecución de modificación de líneas eléctricas aéreas de 400Kv.
- Solicitar la declaración de utilidad pública y aprobación del proyecto de ejecución ante las administraciones competentes.
- Ejecutar las obras correspondientes una vez obtenidas las autorizaciones pertinentes.
- Redactar los proyectos de desmantelamiento de los tramos modificados.

A su vez, los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos y Móstoles se obligan a gestionar y obtener los permisos necesarios para la ejecución de la instalación eléctrica y aceptan el reparto de los costes de la implantación de las obras en la siguiente cuantía:

Moraleja de Enmedio:	25,55%
Arroyomolinos:	64,45%
Móstoles:	10,00%
Total:	100,00%

En fecha 12 de julio de 2006, los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos y Móstoles suscriben una adenda donde se incorporan modificaciones al trazado previsto en el anexo 1 del convenio suscrito en el año 2005. En este sentido, adjunta sendas copias del convenio y la adenda suscritos en fechas 21 de diciembre de 2005 y 12 de julio de 2006.

Por otra parte, la Dirección General de Urbanismo y Estrategia Territorial concluye en su informe que, en la actualidad, no existe en tramitación ningún expediente relativo al traslado de las líneas eléctricas a su paso por los Ayuntamientos de Moraleja de Enmedio, Arroyomolinos y Móstoles.

Vistos los informes recibidos del Ayuntamiento de Arroyomolinos y de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la CAM, esta Defensoría es del parecer siguiente. Ante todo, y tratándose de cuestión

3 de 4

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)  
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*



*El Adjunto Segundo del  
Defensor del Pueblo*

05-JNN-MJMM

Nº expediente: **05016844**

eminentemente supramunicipal en la que están implicados varios núcleos de población madrileños, parece que ha faltado impulso por parte de la Comunidad de Madrid, en particular de su Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio.

Del informe recibido del Ayuntamiento de Arroyomolinos se deduce que REE tiene presentado ante la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Madrid el proyecto de ejecución para el desvío de las líneas eléctricas, que requiere autorización y/o aprobación de la modificación del trazado. Sabemos además que está iniciado el procedimiento de evaluación de impacto ambiental. Se trata ahora por tanto de obtener agilidad y eficacia en la tramitación restante, hasta obtener un proyecto viable, aprobado y ejecutado.

Daremos pues por cerradas las actuaciones con el Ayuntamiento y la Comunidad de Madrid, y serán abiertas con el Ministerio de Medio Ambiente, para que informe a esta Defensoría acerca del estado del procedimiento de evaluación de impacto ambiental del proyecto Red Eléctrica Española para el desvío de las líneas eléctricas de alta tensión Galapagar-Moraleja y Morata-Moraleja-Villaviciosa, que permitirán evitar el paso del trazado por zonas edificadas y habitadas en los Ayuntamientos de Móstoles, Moraleja de Enmedio y Arroyomolinos.

Una vez conste en nuestro poder el informe solicitado al Ministerio de Medio Ambiente nos pondremos de nuevo en contacto con usted dándole cuenta de su contenido y de las actuaciones que en el caso concreto procedan.

Agradeciendo su confianza cordialmente le saluda,

Manuel Ángel Aguilar Belda

4 de 4

*C/ Eduardo Dato, 31 - 28010 Madrid (España)  
Tel: (+34) - 91 432 79 00 Fax: (+34) - 91 308 11 58*